

**PROCESO ELECTORAL 2026**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 11**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**ASUNTO:**  
**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

Siendo las 09:30 horas del 17 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo de forma telemática, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Atletismo y, habiendo finalizado el plazo para formular reclamaciones sin que se haya presentado reclamación alguna contra la proclamación provisional de candidatos electos a la Asamblea General, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**, habiendo finalizado el día 16 de abril de 2026, a las 20:00 horas, el plazo conferido para la presentación de reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del mismo, procede acordar la proclamación definitiva de los candidatos electos, conforme se expone a continuación:

**1º) ESTAMENTO DE CLUBES:**

**1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA**

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (7) superior al número de miembros a elegir (4), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	13
Nº de electores que votan	11
Nº de papeletas leídas	11
Nº de papeletas válidas	11
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO ASINCANAST	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA	5	CINCO

Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO 3COMSQUAD	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO UAVA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO CAI GRAN CANARIA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CD CHIKILLOS DE VECINDARIO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB MELONERAS SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	5	CINCO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, a los siguientes clubes de Gran Canaria:

1. CLUB DEPORTIVO ASINCANAST
2. CLUB DEPORTIVO 3COMSQUAD
3. CLUB DEPORTIVO UAVA
4. CLUB DEPORTIVO CAI GRAN CANARIA

## 2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (11) superior al número de miembros a elegir (7), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	25
Nº de electores que votan	17
Nº de papeletas leídas	17
Nº de papeletas válidas	17
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DE ATLETISMO TROTAMUNDOS CANDELARIA	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	7	SIETE

Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB CEA TENERIFE	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETAS 97	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO MILLA CHICHARRERA	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO ARONA	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS)	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO LA MANZANILLA	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de PUERTO CRUZ REALEJOS	5	CINCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, habiéndose producido una situación de empate entre tres candidaturas para la cobertura de dos plazas, correspondientes a CLUB DE ATLETISMO TROTAMUNDOS CANDELARIA, CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS) y PUERTO CRUZ REALEJOS, procede esta Junta Electoral a resolver dicho empate con carácter previo a la proclamación definitiva de candidatos electos.

A tal efecto, y atendiendo al primero de los criterios establecidos en el citado artículo 16, relativo a la **antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión**, se constata por parte de la Secretaria de la Federación Canaria de Atletismo que el **CLUB DE ATLETISMO TROTAMUNDOS CANDELARIA** acredita **menor tiempo de actividad ininterrumpida** (1 de octubre de 2010) que las otras dos candidaturas empatadas, esto es, **CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS)** (15 de octubre de 2006) y **PUERTO CRUZ REALEJOS** (20 de octubre de 2002) .

En consecuencia, esta Junta Electoral resuelve el empate dejando fuera al CLUB DE ATLETISMO TROTAMUNDOS CANDELARIA, y acuerda la proclamación definitiva como candidatos electos de CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS) y PUERTO CRUZ REALEJOS, al ostentar ambas candidaturas mayor antigüedad ininterrumpida en el estamento correspondiente.

No habiéndose presentado reclamación en cuanto a la resolución del empate.

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, a los siguientes clubes de Tenerife:

1. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA
2. CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ
3. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
4. CLUB CEA TENERIFE
5. CLUB ATLETAS 97
6. PUERTO CRUZ REALEJOS
7. CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS)

### 3.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	3
Nº de electores que votan	2
Nº de papeletas leídas	2
Nº de papeletas válidas	2
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO MAXOATHLON FUERTEVENTURA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE	1	UNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, habiéndose producido un empate en el número de votos válidos obtenidos por las candidaturas de CLUB DEPORTIVO MAXOATHLON FUERTEVENTURA y CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE, con un (1) voto cada una, procede esta Junta Electoral a resolver dicha situación con carácter previo a la proclamación definitiva de candidatos electos.

A tal efecto, y atendiendo al primero de los criterios establecidos en el citado artículo 16, relativo a la **antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión**, se constata por parte de la Secretaria de la Federación Canaria de Atletismo que el **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE** (30 de noviembre de 1994) acredita **mayor tiempo de actividad ininterrumpido** en el estamento correspondiente que el **CLUB DEPORTIVO MAXOATHLON FUERTEVENTURA** (24 de febrero de 2017).

En consecuencia, se resuelve el empate a favor del CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE, que deberá ser proclamado definitivamente como candidato electo.

No habiéndose presentado reclamación en cuanto a la resolución del empate.

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, al siguiente club de Fuerteventura:

**1. CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE**

**4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE**

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	4
Nº de electores que votan	4
Nº de papeletas leídas	4
Nº de papeletas válidas	4
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DE ATLETISMO GLOBARA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ADAL LANZAROTE	3	TRES

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, al siguiente club de Lanzarote:

**1. CLUB ADAL LANZAROTE**

**5.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo al siguiente club de La Gomera:

**1. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO ALMOGROTE**

**6.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo al siguiente club de La Palma:

## 1. CLUB DEPORTIVO LLANOS ACERO

### 7.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo al siguiente club de El Hierro:

#### 1. CLUB ATLÉTICO PRINCESA TESEIDA

### 2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

#### 1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	442
Nº de electores que votan	147
Nº de papeletas leídas	147
Nº de papeletas válidas	146
Nº de papeletas nulas	1
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de EDUARDO MEDINA REGAN	75	SETENTA Y CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de REBECA VALENTINA CHIRINO MATOS	61	SESENTA Y UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GUAYASEN SANTANA MARTEL	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ILENIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PULIDO	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de IOMAR ADAY DIAZ GARCÍA	0	CERO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, al siguiente deportista de Gran Canaria:

#### 1. EDUARDO MEDINA REGAN

## 2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	1153
Nº de electores que votan	96
Nº de papeletas leídas	96
Nº de papeletas válidas	96
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de NOBERTO ANTONIO LOPEZ HERRERA	57	CINCUENTA Y SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ANDREA MERELES LOPEZ	39	TREINTA Y NUEVE

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, al siguiente deportista de Tenerife:

### 1. NOBERTO ANTONIO LOPEZ HERRERA

## 3.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	94
Nº de electores que votan	2
Nº de papeletas leídas	2
Nº de papeletas válidas	2
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de FRANCISCO GÓMEZ LUZON	0	CERO

Nº de votos obtenidos por la candidatura de JUAN MANUEL BENITEZ GONZALEZ	2	DOS
--	---	-----

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, al siguiente deportista de Fuerteventura:

**1. JUAN MANUEL BENITEZ GONZALEZ**

**4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE**

Según consta en la Resolución nº5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	91
Nº de electores que votan	35
Nº de papeletas leídas	35
Nº de papeletas válidas	34
Nº de papeletas nulas	1
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GLORIA AIDA DUARTE BAYARRES	10	DIEZ
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ESTÍBALIZ AGUILAR ARES	24	VEINTICUATRO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo, al siguiente deportista de Lanzarote:

**1. ESTÍBALIZ AGUILAR ARES**

**5.-CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo al siguiente deportista de La Gomera:

**1. JUAN CARLOS RUIZ HERRERA**

## 6.-CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137, de 19 de octubre de 2001), **no se han celebrado votaciones** en este estamento, al no haberse registrado candidatura alguna para cubrir la plaza correspondiente en la circunscripción de **La Palma**.

En consecuencia, **al no haberse presentado ningún candidato**, esta Junta Electoral declara **desierta** la plaza correspondiente a dicho estamento en la circunscripción de **La Palma**.

## 7.-CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo al siguiente deportista de el Hierro:

### 1. GUSTAVO CASTRILLO LORENZO

### 3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Según consta en la Resolución N.º 5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (9) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	68
Nº de electores que votan	46
Nº de papeletas leídas	46
Nº de papeletas válidas	46
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de BEATRIZ HERNÁNDEZ ALGABA	10	DIEZ
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ALBERTO CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ SANTANA	10	DIEZ

Nº de votos obtenidos por la candidatura de OSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA	13	TRECE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ	20	VEINTE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JOSÉ FRANCISCO RÍOS SÁNCHEZ	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DAVID MONTELONGO CALLERO	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de FELIX CRISTOBAL RAMOS GONZALEZ	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN	14	CATORCE

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo a los siguientes Técnicos/Entrenadores:

1. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
2. JOSÉ FRANCISCO RÍOS SÁNCHEZ
3. DAVID MONTELONGO CALLERO

#### 4º) ESTAMENTO DE JUECES:

Según consta en la Resolución N.º 5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (6) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	92
Nº de electores que votan	49
Nº de papeletas leídas	49
Nº de papeletas válidas	49
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ANTONIO JESÚS ÁLAMO HERNÁNDEZ	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DUNIA BAENA PÉREZ	17	DIECISIETE

Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARÍA DOLORES VEGA PÉREZ	20	VEINTE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JOSÉ VICENTE ALMENAR MARTÍN	30	TREINTA
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRIGUEZ	26	VEINTISEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CRISANTO MARTÍN PÉREZ	28	VEINTIOCHO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo a los siguientes Jueces/Árbitros:

1. JOSÉ VICENTE ALMENAR MARTÍN
2. CRISANTO MARTÍN PÉREZ
3. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRIGUEZ

#### 5º) ESTAMENTO DE ORGANIZADORES:

Según consta en la Resolución N.º 5 de fecha 8 de abril de 2026, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (3) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	19
Nº de electores que votan	8
Nº de papeletas leídas	8
Nº de papeletas válidas	8
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de TOP TIME EVENTOS S.L.U	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DAMASI EVENTOS S.L.	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de AYUNTAMIENTO DE EL PASO	6	SEIS

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo al siguiente organizador:

1. **AYUNTAMIENTO DE EL PASO**

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o notificación a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de abril de 2026.-

Fdo.:

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral  
D. Antonio Ruyman Pérez García

Secretario de la Junta Electoral  
D. Pablo Torras Martínez